

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**172****MADRID NÚMERO 11**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1.467 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Sergio Raposo Falcao, contra la empresa “EC Pregigueiro, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Auto*

En Madrid, a 7 de abril de 2010.

Dispongo: Se tiene por desistido a don Sergio Raposo Falcao de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución de las partes, y una vez firme esta.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.—El magistrado-juez de lo social, Segismundo Crespo Valera.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “EC Pregigueiro, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.724/10)